



CTCP

Acta No 7

Sesión CTCP

Bogotá, febrero 21 de 2017

Hora de inicio: 10:00 A.M

Ubicación: Consejo Técnico de la Contaduría Pública

1. Asistentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
WILMAR FRANCO FRANCO	CTCP	CONSEJERO
DANIEL SARMIENTO PAVAS	CTCP	CONSEJERO
LUIS HENRY MOYA MORENO	CTCP	CONSEJERO
MARÍA VALESKA MEDELLÍN MORA	CTCP	CONTRATISTA
JORGE HERNADO RODRIGUEZ	MINCIT	ASESOR
ARTURO TEJADA	MINCIT	CONTRATISTA
JOHN ALEXANDER ALVAREZ	MINCIT	CONTRATISTA
HECTOR RAUL RONSERÍA	MINHACIENDA	ASESOR

2. Orden del día.

- a) Consideración y aprobación del orden día
- b) Verificación del Quorum
- c) Aprobación del acta anterior
- d) Consideración y aprobación de consultas
- e) Reunión Reguladores y CTCP
- f) Aprobación del documento para discusión pública : Enmiendas y normas nuevas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016

3. Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.

- a) Consideración y aprobación del orden día

Los consejeros aprueban el orden del día.

- b) Verificación del Quorum

Revisada la asistencia se establece que se cuenta con el quórum necesario para poder llevar a cabo la reunión.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



CTCP

c) Aprobación del acta anterior

Los Consejeros aprueban el acta No 6 del 14 de febrero de 2017.

d) Consideración y aprobación de consultas

Los consejeros ratifican la aprobación de las siguientes consultas

2016-889	2016-981	2017/014	2017/121	2017/106
2016-962	2016-982	2017/017	2017/070	2017/108
2016-968	2016-984	2017/028	2017/081	2017/120
2016-974	2016-988	2017/029	2017/099	

e) Reunión Reguladores y CTCP

Los miembros del Consejo se reúnen con los miembros de las Direcciones de Regulación de los Ministerios con el fin de tratar los siguientes temas:

- **Convenio con el Instituto Nacional de Contadores Públicos:** El Doctor Jorge Rodríguez les menciona a los consejeros que en la actualidad se cuenta con un convenio con el INCP para obtener los ficheros de las NIIF y NAI el cual va hasta mediados de este año (Junio de 2017). Por lo anterior, considera pertinente hacer una revisión de lo que se requiere técnicamente para la elaboración del nuevo convenio, para esto se acuerda que la Dirección remita copia de los convenios suscritos con el INCP para que el CTCP los revise y evalúe posibles acciones para mejorar las cláusulas del convenio, sin perjuicio de que el MINCIT siga realizando los trámites administrativos de la contratación.



CTCP

- **Decreto 270/2017 que establece requisitos para los desarrollos normativos:** El Doctor Rodriguez menciona que para la expedición de los decretos se deben tener en cuenta las nuevas obligaciones contenidas en el Decreto 270/2017 “por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación”.
- **Proyecto decreto que modifica los artículos 207 y 208 del Código de Comercio:** El Doctor Rodriguez menciona que en la actualidad se viene trabajando con la Pontificia Universidad Javeriana elaborando un estudio normativo que tiene como objetivo determinar la conveniencia o inconveniencia de mantener estas disposiciones legales, en el contexto de la aplicación de las normas sobre aseguramiento y efectuar un inventario normativo en el que se identifiquen todas las obligaciones que han sido asignadas a la revisoría fiscal. Por lo anterior el Doctor Jorge Rodriguez recomienda esperar el estudio que está realizando la Pontificia Universidad Javeriana sobre el tema de la revisoría fiscal para así poder expedir el decreto.

El Doctor Héctor Roncería, de la Dirección de Regulación del Ministerio de Hacienda, considera que la revisión del Decreto debe continuar sin perjuicio de los resultados del estudio de la Javeriana.

Al respecto el CTCP reitera la importancia de expedir el Decreto, ya que existe la necesidad de alinear las funciones de fiscalización y aseguramiento para poder ejercer la revisoría fiscal, por lo tanto se propone continuar con la revisión del proyecto.

- **Proyecto de Control Interno:** se acuerda que la Dirección de Regulación del MINCIT remita los comentarios recibidos sobre el proyecto de control interno para conocimiento del Consejo. Además se informa que se realizará un análisis del impacto normativo.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

¡TODOS POR UN
NUEVO PAÍS!



GD-FM-009.v12



CTCP

- **Difusión, conocimiento y comprensión de las NIIF y las NAI (Convergencia)** Los miembros del Consejo hacen un breve resumen a las autoridades de Regulación sobre las estrategias del CTCP para realizar las actividades de difusión, conocimiento y comprensión.

Señalan que en la actualidad se han venido realizando diferentes capacitaciones con las Universidades que se encargan de la logística de los eventos y los consejeros realizan las capacitaciones en las diferentes ciudades del país.

Por lo anterior el propósito hacia futuro es integrar los recursos y capacidades para desarrollar actividades conjuntas con el fin de que se integren las autoridades de vigilancia, regulación y normalización técnica en estos procesos.

- **Equipo técnico para la actualización normativa:** El Doctor Jorge Rodríguez manifiesta la necesidad de contar con el apoyo del CTCP para avanzar en la expedición de los decretos que compilan los marcos técnicos vigentes.
 - **Vigencia del Decreto 2649 de 1993:** acuerdan hacer una revisión conjunta para establecer que artículos del decreto 2649 de 1993 se encuentran vigentes.
- f) Aprobación del documento para discusión pública : Enmiendas y normas nuevas efectuadas por el IASB durante el segundo semestre de 2016

Los Consejeros hacen una revisión técnica del documento y deciden aprobarlo para ponerlo en discusión pública hasta el 17 de abril de 2017.



CTCP

Se procedió a realizar el cierre de la reunión a la 12:30 se acordó que la próxima sesión será el día 22 de febrero de 2017.

Para constancia firmar:

WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente

LUIS HENRY MOYA MORENO

Secretario.

Proyectó: Valeska Medellín Mora

Revisó: Wilmar Franco Franco, Daniel Sarmiento Pavas, Luis Henry Moya Moreno

Aprobó: Wilmar Franco Franco, Daniel Sarmiento Pavas, Luis Henry Moya Moreno

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

